

## Paola Consuelo Chitiva Bejarano

---

**De:** Radicacion\_Virtual  
**Para:** SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO  
**Asunto:** RV: ENVIO CUESTIONARIO INVITADOS PROPOSICIÓN No. 322 DE 2021  
**Datos adjuntos:** INVITADOS 322-2021.pdf; 322- FORO DESCENTRALIZACION DESCONCENTRACION Y LOCALIDADES.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 27.07.2021 16:10:33

2021ER11702601 Fol: 1 Anex: 2

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. /

DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: Proposición 322 aprobada en la sesión Plenaria

OBS: RADICACION VIRTUAL



---

**De:** Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>  
**Enviado:** martes, 27 de julio de 2021 15:24  
**Para:** Radicacion\_Virtual <[Radicacion\\_Virtual@shd.gov.co](mailto:Radicacion_Virtual@shd.gov.co)>  
**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarin <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <[jpabon@shd.gov.co](mailto:jpabon@shd.gov.co)>  
**Asunto:** RV: ENVIO CUESTIONARIO INVITADOS PROPOSICIÓN No. 322 DE 2021

Buenas tardes por favor radicar y enviar al despacho.  
Gracias



**Alexandra Suarez Caro**  
**Auxiliar Administrativo**  
Despacho  
**Secretaría Distrital de Hacienda**  
Carrera 30 N° 25-90  
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia  
Teléfono: (571) 3385006  
Correo: [asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

**ADVERTENCIA:** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.  
**Gracias**

---

**De:** SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTÁ <[SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)>  
**Enviado el:** martes, 27 de julio de 2021 03:18 p.m.  
**Para:** [ampmarquez@hotmail.com](mailto:ampmarquez@hotmail.com); [andcastro@contraloriabogota.gov.co](mailto:andcastro@contraloriabogota.gov.co) <[andcastro@contraloriabogota.gov.co](mailto:andcastro@contraloriabogota.gov.co)>;

[concejo1@personeriabogota.gov.co](mailto:concejo1@personeriabogota.gov.co); [contralor@contraloriabogota.gov.co](mailto:contralor@contraloriabogota.gov.co); [enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co](mailto:enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co); [fcastaneda@veeduriadistrital.gov.co](mailto:fcastaneda@veeduriadistrital.gov.co); Correo Institucional <[institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co)>; [jneira@contraloriabogota.gov.co](mailto:jneira@contraloriabogota.gov.co); [ldamado@personeriabogota.gov.co](mailto:ldamado@personeriabogota.gov.co); [mcortes@contraloriabogota.gov.co](mailto:mcortes@contraloriabogota.gov.co); [mjimenez@veeduriadistrital.gov.co](mailto:mjimenez@veeduriadistrital.gov.co); [mluna@personeriabogota.gov.co](mailto:mluna@personeriabogota.gov.co); [ncordoba@contraloriabogota.gov.co](mailto:ncordoba@contraloriabogota.gov.co); [notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co](mailto:notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co); [rrios@contraloriabogota.gov.co](mailto:rrios@contraloriabogota.gov.co); [fjimenez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:fjimenez@alcaldiabogota.gov.co); [lsgomez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lsgomez@alcaldiabogota.gov.co); [sguerrerod@alcaldiabogota.gov.co](mailto:sguerrerod@alcaldiabogota.gov.co); [controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co](mailto:controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co); [controlpoliticodsae@gmail.com](mailto:controlpoliticodsae@gmail.com); [danielson.guevara@gobiernobogota.gov.co](mailto:danielson.guevara@gobiernobogota.gov.co); [enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co](mailto:enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co); [jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co](mailto:jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co); [lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co](mailto:lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co); [miryam.naranjo@gobiernobogota.gov.co](mailto:miryam.naranjo@gobiernobogota.gov.co); Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)>; Luz Janeth Quiroga <[lquiroga@shd.gov.co](mailto:lquiroga@shd.gov.co)>; Martha Emperatriz Gil Guarín <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; [correspondenciasdp@sdp.gov.co](mailto:correspondenciasdp@sdp.gov.co); [despachosdp@sdp.gov.co](mailto:despachosdp@sdp.gov.co); [lmartinez@sdp.gov.co](mailto:lmartinez@sdp.gov.co); [vhurtado@sdp.gov.co](mailto:vhurtado@sdp.gov.co); consejo\_territorial @ yahoo.com <[consejo\\_territorial@yahoo.com](mailto:consejo_territorial@yahoo.com)>; [servicioalcliente@curaduria1bogota.com](mailto:servicioalcliente@curaduria1bogota.com); [alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co) <[alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co)>; [cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co); [jalusaquen2016@gmail.com](mailto:jalusaquen2016@gmail.com); [alcalde\\_chapinero@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde_chapinero@gobiernobogota.gov.co) <[alcalde\\_chapinero@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde_chapinero@gobiernobogota.gov.co)>; [cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co) <[cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co)>; [marclav71@gmail.com](mailto:marclav71@gmail.com); [alcalde\\_santafe@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde_santafe@gobiernobogota.gov.co); [cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co) <[cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co)>; [secretariajalsantafe@hotmail.es](mailto:secretariajalsantafe@hotmail.es); [alcalde.sancristo@gmail.com](mailto:alcalde.sancristo@gmail.com) <[alcalde.sancristo@gmail.com](mailto:alcalde.sancristo@gmail.com)>; [cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co) <[cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co)>; [alcalde\\_usme@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde_usme@gobiernobogota.gov.co); [cdi.usme@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.usme@gobiernobogota.gov.co); [jalusme@gmail.com](mailto:jalusme@gmail.com); [alcalde\\_tunjuelito@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde_tunjuelito@gobiernobogota.gov.co); [cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co) <[cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co)>

**Asunto:** ENVIO CUESTIONARIO INVITADOS PROPOSICIÓN No. 322 DE 2021

Cordial saludo

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual el Secretario General de Organismo de Control, **NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**, remite copia de la Proposición **No. 322 de 2021**; para su conocimiento y trámite respectivo.

**Acuerdo 741 de 2019; ARTÍCULO 54.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN.** ... Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación.

Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

Recomendación por la época de PANDEMIA;

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo [secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co), original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el **No. de la Proposición y en lo posible los archivos allí relacionados en formato PDF.**

Agradezco su amable atención;

Cordialmente;

REINALDO GARCÍA BAQUERO  
Profesional Universitario 219-03  
Concejo de Bogotá, D.C.  
[Secretaria General](#)

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

---

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

---

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



CONCEJO DE BOGOTÁ 27-07-2021 02:54:06

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE8900 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:706 - SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL

DESTINO: CONTRALORIA DE BOGOTÁ/ANDRÉS CASTRO FRANCO

ASUNTO: CUESTIONARIO PROPOSICION NO. 322-2021

OBS: INVITADAS VARIAS ENTIDADES

Doctores (as)

**ANDRÉS CASTRO FRANCO**

Contralor de Bogotá

**JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN**

Personero de Bogotá

**GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**

Veedor Distrital

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C

**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**

Secretario Distrital de Gobierno

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**

Secretario Distrital de Hacienda

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCES**

Secretaria Distrital de Planeación

**Consejo Territorial de Planeación Distrital**

**Junta Administradora Local Usaquén**

**Junta Administradora Local Chapinero**

**Junta Administradora Local Santa fe**

**Junta Administradora Local San Cristóbal**

**Junta Administradora Local Usme**

**Junta Administradora Local Tunjuelito**

Ciudad

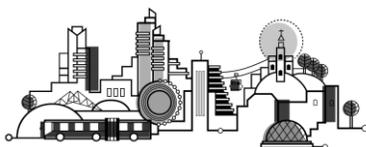
**REF:** Proposición **322** aprobada en la sesión Plenaria del día 24/07/2021.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por el (los) Hs. Cs. Carlos Alberto Carrillo Arenas, Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera; Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

**Tema: FORO “DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y LOCALIDADES.**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho **en original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019





**Concejo  
de Bogotá**

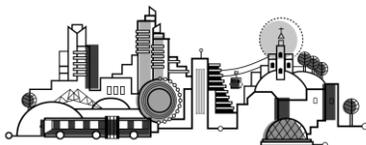
(Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente remitirse al correo [secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co)

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Secretario General de Organismo de Control

Anexos: ( ) Folio (s)  
Elaboró: Reinaldo García Baquero  
Profesional Universitario 219-03 (e)



322



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL

PRESENTACIÓN PROP(

CONCEJO DE BOGOTA 21-06-2021 12:11:34

A Contestar Cite Este Nr.:2021E6826 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 204 OFICINA204/CARRILLO ARENAS CARLOS ALBERTO

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAMER

ASUNTO: PROP. PARA APROBAR FORO DESCENTRALIZACION LOCAL

OBS: -

PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Aprobada en:

24 JUL 2021

Tema: FORO "Descentralización, desconcentración y Localidades"

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, las definidas en el Acuerdo 471 de 2019 y el Acto Legislativo 02 de 22 de junio de 2020.

Invitados:

Alcaldesa Mayor de Bogotá  
 Secretario de Gobierno  
 Secretario de Hacienda  
 Secretaria de Planeación  
 Contraloría de Bogotá D.C.  
 Personería Distrital  
 Veeduría Distrital  
 Consejo Territorial de Planeación Distrital  
 JAL Usaquén  
 JAL Chapinero  
 JAL Santa Fe  
 JAL San Cristobal  
 JAL Usme  
 JAL Tunjuelito

JAL Bosa  
 JAL Kennedy  
 JAL Fontibón  
 JAL Engativá  
 JAL Suba  
 JAL Barrios Unidos  
 JAL Teusaquillo  
 JAL Los Mártires  
 JAL Antonio Nariño  
 JAL Puente Aranda  
 JAL La Candelaria  
 JAL Rafael Uribe Uribe  
 JAL Ciudad Bolívar  
 JAL Sumapaz

CONTEXTO Y ALCANCE

Tras la aprobación de la reforma al Estatuto Orgánico del Distrito Capital (Decreto Ley 1421 de 1993), en la que se incluyó la posibilidad de que la Administración Distrital presente ante el Concejo de Bogotá una nueva denominación, límites y atribuciones administrativas de las Localidades en el marco de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. Por lo tanto, considerando lo anterior, se presenta esta proposición en modalidad de FORO con el objetivo de que los Concejales compartan sus preguntas y preocupaciones frente a la reforma al Estatuto Orgánico y a la reorganización territorial y administrativa del Distrito Capital en el marco de la revisión del POT;

Asimismo, que la Administración Distrital pueda informarle a esta Corporación, Juntas Administradoras Locales y ciudadanía en general sobre: (i) Los argumentos y criterios

322

24 JUL 2021

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

jurídicos, políticos, administrativos y técnicos para la re delimitación de las Localidades del Distrito Capital en el marco del proceso de descentralización y/o desconcentración, (ii) Los análisis, estudios, criterios, determinaciones y definiciones jurídicas, políticas, fiscales, territoriales, urbanas, sociales, culturales y demográficas que permitan establecer los nuevos límites de las Localidades del Distrito Capital, y (iii) Los impactos y modificaciones democráticas y administrativas, las inversiones e infraestructuras necesarias para la entrada en funcionamiento de las nuevas Localidades, así como el cronograma correspondiente.

Y finalmente, que se escuche a los Ediles y a la ciudadanía sobre las necesidades, efectos, problemas y ventajas de la conformación de nuevas Localidades en el marco de la revisión del POT.

Cordialmente,



**CARLOS CARRILLO ARENAS**  
Concejal de Bogotá  
Partido Polo Democrático Alternativo



**CELIO NIEVES HERRERA**  
Concejal de Bogotá  
Partido Polo Democrático Alternativo



**ALVARO ARGOTE MUÑOZ**  
Concejal de Bogotá (Vocero)  
Partido Polo Democrático Alternativo

Bogotá D.C.



Doctor  
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO  
Secretario General  
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.  
NIT 899999061  
Calle 36 N° 28A – 41  
[secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co)  
Ciudad

**Asunto:** Proposición No. 322- 2021. Tema: Foro “Descentralización, Desconcentración y Localidades. Radicación SDH 2021ER11702601 del 27 de julio de 2021

Respetado doctor Vanegas:

En atención a la proposición del asunto, de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006<sup>1</sup>, de manera atenta nos pronunciaremos en lo relacionado con “*los análisis, estudios, criterios, determinaciones y definiciones en el ámbito fiscal*” de la reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá.

En la actualidad, la Administración Distrital no cuenta de estudios, análisis y determinaciones sobre el tema, estos se efectuarán una vez sea sancionado el proyecto de Ley. No obstante, cabe señalar que la aplicación de lo dispuesto en este requerirá la financiación de gastos de acuerdo con lo descrito en los siguientes artículos:

Artículo 6: Modifica el Artículo 62, sobre la creación de localidades: Teniendo en cuenta que en el párrafo transitorio se condiciona la creación de localidades a la definición que se realice en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial POT de Bogotá D.C. y que los efectos de esta nueva delimitación entrarán en vigencia a partir del 1o de enero de 2028, el impacto fiscal que se genere producto de los gastos relacionados con la remuneración de los nuevos alcaldes locales y demás servidores públicos, al igual que la adquisición o el pago de arrendamiento de las sedes que resulten necesarias y de los gastos generales requeridos para el funcionamiento de las mismas, se evaluará en los estudios de impacto fiscal que se realicen en la formulación del plan.

En este sentido, el impacto fiscal de esta propuesta dependerá del número de localidades que se cree de acuerdo con la actualización de la cantidad y los límites geográficos de estas que se aprueben en el POT.

Artículo 9°. Incluye un artículo nuevo correspondiente al 69<sup>a</sup>. Apoyo técnico y administrativo a las Juntas Administradoras Locales, el cual dispone que los costos de las mesas de apoyo

<sup>1</sup> “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.

técnico por localidad se financien con cargo a los recursos de los respectivos Fondos de Desarrollo Local, por lo cual se debe igualmente ajustar el artículo 93 del Decreto Ley 1421 para incluir este gasto como excepción junto con el artículo 72, que ya consagra la norma.

Artículo 12: Modifica Artículo 89 aumentando del 10% al 12%, los ingresos corrientes del presupuesto de la Administración Central del Distrito, que se asignan a las localidades.

Al respecto, en el presupuesto 2021, se tienen apropiados recursos por \$881.260 millones con destino a transferencias de funcionamiento e inversión de los Fondos de Desarrollo Local, suma que corresponde al 10% de los ingresos corrientes de libre destinación de la Administración Central.

El incremento previsto, significaría destinar recursos adicionales del presupuesto por la suma de \$176.252 millones, los cuales tendrían que ser atendidos con recursos previstos en las apropiaciones que actualmente se cubren con este 2%.

En relación con los estudios, análisis y determinaciones realizadas sobre el tema, se informa que, por los argumentos presentados el impacto dependerá de la actualización de la cantidad y los límites geográficos aprobados en el POT.

Finalmente, indicamos que la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al Foro, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano	 Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA
Revisado por:	Martha Cecilia García Buitrago	 Firmado digitalmente por MARTHA CÉCILIA GARCÍA BUITRAGO
Proyectado por:	Jacqueline Andrade Zapata	 Firmado digitalmente por Jacqueline Andrade Zapata